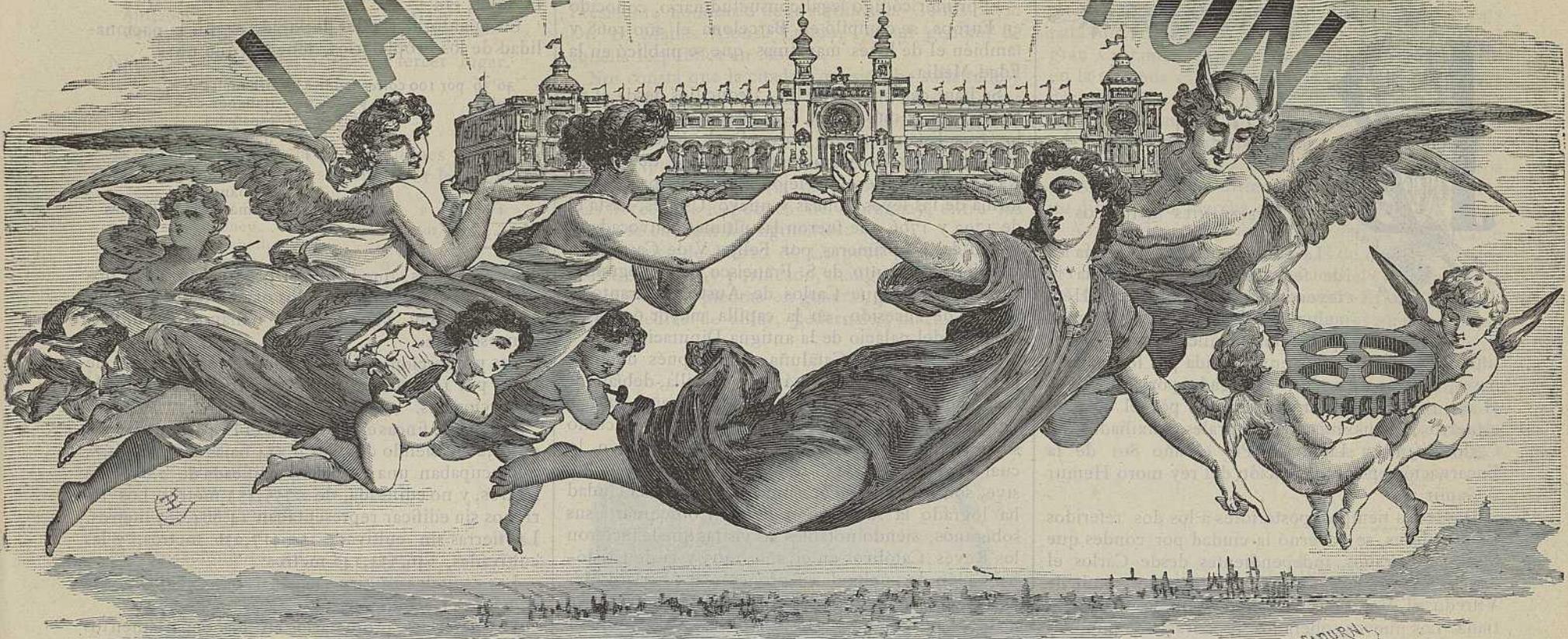


# LA EXPOSICIÓN



ABRIL DE 1888

ÓRGANO OFICIAL

ABRIL DE 1888

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

BARCELONA.....	Ptas. 3'00 trimestre.
ESPAÑA.....	» 4'00 »
EXTRANJERO y Colonias ultramarinas.....	» 5'00 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

NÚMERO 44

DIRECTOR

**D. Salvador Carrera**

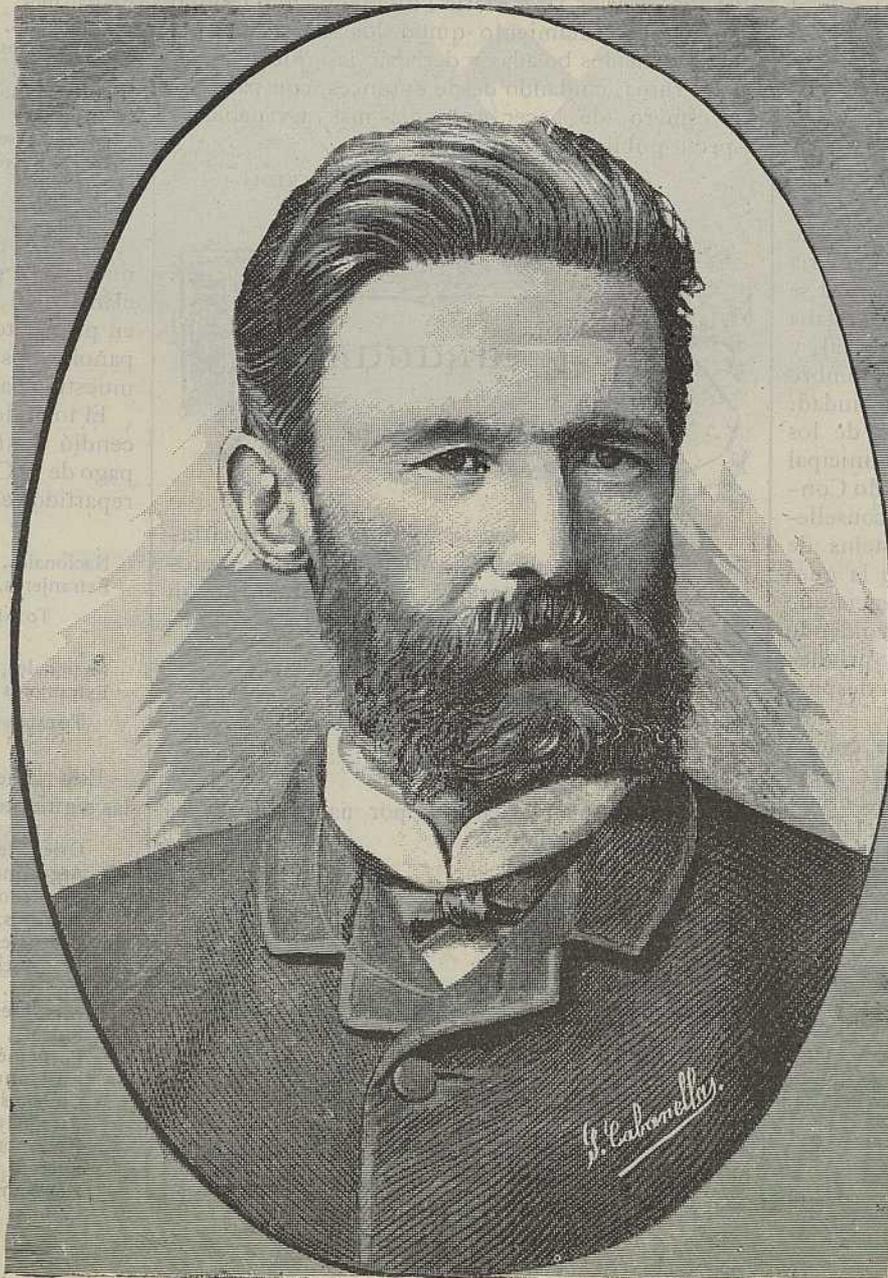
*a quien debe dirigirse la correspondencia.*

Barcelona 25 de Febrero de 1888

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Oficinas de la Exposición Universal  
PARQUE

Los Señores corresponsales de provincias y el extranjero fijan el precio de la venta por números sueltos.  
Anuncios á precios convencionales ó por tarifa.



Sr. D. BALTASAR DE BACARDÍ Y DE CASANOVAS

VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS DE LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL.



Belgas.. . . . .	89,100 pesos.
Holandeses. . . . .	10,212 »
Dinamarqueses. . . . .	56,284 »
Griegos. . . . .	2,650 »
Africanos. . . . .	4,320 »
Otros. . . . .	119,683 »

Nuestros compatriotas ocupan el tercer lugar.

GANADERÍA

La ganadería se aprecia en 51 millones de pesos. El precio medio está representando por las siguientes cifras:

Por buey. . . . .	6 pesos.
» caballo. . . . .	2'50 »
» mula. . . . .	9 »
» oveja. . . . .	1 »
» cabra. . . . .	2 »
» tocino. . . . .	6 »

Antes de establecerse las grandes industrias de salazón y conservas, era tan poco estimada la carne por el exceso de producción y falta de consumo, que una ternera valía dos pesetas 50 céntimos.

El abastecimiento en los saladeros fué

1874. 633,643 bueyes.
1875 521,300 »
1876 625,457 »

La producción de carne salada ó tasajo se apreciaba en 27.969,650 kilogramos.

Solo para hacer extracto de carne se sacrificaron durante un año 104,600 cabezas.

España debía ser la nación privilegiada, pero la falta de anuncios y reclamos de nuestros variados productos y la facilidad de transporte de las naciones extranjeras, son causa de que no tengamos en la República Oriental un mercado fuerte y valioso.

Italia les envía muchos artículos que nosotros podríamos enviarles con mejores condiciones, como son papel de todas clases, fideos, espelmas, estearinas, naipes, fósforos, pañuelos de seda, lino, tohallas, servilletas, confecciones de ropa blanca y otros.

El único artículo que Cataluña empieza á enviarles compitiendo con el extranjero, son los géneros de punto, y no se hacen más pedidos por la negligencia de los productores en enviar muestrarios.

Los tejidos de lana no son conocidos, y estamos seguros que obtendrían buen mercado; lo mismo decimos de los pañuelos de bolsillo y de algunos artículos de novedad.

LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

La Comisión creada por decreto del Presidente de la República del Paraguay para representar oficialmente al Gobierno de dicha Nación, en la Exposición Universal de Barcelona, la componen los Sres. D. David Rouvier,

cónsul paraguayo en esta ciudad, como Presidente, y D. Juan Ríos y D. Eduardo Brugada, en calidad de vocales, habiéndose nombrado además Presidente honorario de la significada Comisión al Dr. D. Matías Alonso Criado, Cónsul general de aquella República en Madrid.

Nos consta que la citada Comisión ha solicitado y le ha sido concedida una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados en la galería del Palacio de la Industria destinada á las Américas españolas, á fin de exponer agrupados en departamentos expresos, los productos de la muy heroica y cada día más floreciente República del Paraguay, entre los cuales se cuentan los siguientes:

Minerales de hierro de Caapucú y de Acahay, azufre en bruto y purificado, manganeso, caolín de varios colores, piedras en general, piedras ferruginosas, piedras de afilar, pedernales, mármoles, sal

región que se consideren dignos de exponerse, nombrando al efecto subcomisiones en las poblaciones más importantes de la campaña y dirigiendo circulares á los industriales y productores del país para que concurren con sus diversos artículos al gran Certamen internacional que debe celebrarse en la segunda capital de España durante los meses de Abril á Septiembre próximos.

Por otra parte, la Comisión de aquí ha empezado ya los trabajos preparatorios para su instalación y creemos que por todo el mes de Marzo ó á primeros de Abril quedarán ultimados, si causas superiores no dificultan la marcha normal de aquéllos.

A mediados del presente mes debían embarcarse en el puerto de Asunción para el de Barcelona todos los objetos que bajo los auspicios del Gobierno de la referida nación se destinan á nuestra Exposición Universal. Si así ha sucedido, confiamos que del 20 al 25 próximo mes de Marzo los tendremos aquí y entonces podremos dar noticias detalladas de la variedad de los objetos de que consta la colección del Paraguay.

COMISIÓN DE LA GRANDEZA

La constituida en Madrid para gestionar la concurrencia de la nobleza española á la Exposición, formada por los señores Duque de Fernán Núñez, Marqueses de Casa Irujo, Castro Serna y Salamanca, Conde de Villagonzalo y Duque de Almodóvar del Valle, ha dirigido á toda la aristocracia una circular, en la cual, entre otras cosas, se dice lo siguiente: «Solicitamos, á más de aquellos productos agrícolas é industriales, que puedan ser exhibidos como muestra de nuestro progreso en la producción de artículos de comercio corriente, la exposición de objetos de valor artístico, dedicados á formar una Sección de Arte retrospectivo, en la cual estén representadas nuestras colecciones...

Fecunda siempre nuestra tierra en artistas, la pintura, la escultura, la cerámica, vidrios, hierros de guerra y herrajes decorativos, los bordados, tapices y encajes, abanicos, platería, tallados en maderas y mar-

fil, las telas, alhajas y trajes, todo ha sido ejecutado por nosotros, con tal originalidad y sabor nacionales, que seguramente la instalación en la cual sean combinados tantos restos interesantes de nuestras artes suntuarias, según fuera el deseo de esta Comisión, habrá de causar maravilla y deleite á quien la visite.

Si bien las obras de artistas y artífices españoles, son las que se solicita exponer en la Sección de Artes retrospectivas, no están excluidas las de origen extranjero, adquiridas muchas de ellas en épocas en que los dominios de España eran los más dilatados, entre todas las naciones europeas. Tanto interés artístico, como histórico, habrá de tener esa categoría de objetos, que Flandes, Italia ó las regiones americanas produjeron en tiempo en que sobre ellas tremolaba la bandera Española.»



Sr. D. TEODORO C. BARBOZA, Cónsul de la República Oriental del Uruguay

DELEGADO GENERAL DE LA MISMA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

criolla, carbonato de sosa, yeso, tiza, maderas en general, semillas, trementina y resina, cautchouch en pasta, seda, almidón, maíz, tabaco, cigarros, fibras, arroz, garbanzos, maní, añil, café, vetiver, ysyoyú en polvo y en raíces, urucú, cangaicoquito, plantas medicinales y de adorno, algodón, pieles de ciervo, de mono y de víbora, pájaros disecados, ponchospará, hamacas, encajes y bordados, lienzos del país, licores especiales, productos farmacéuticos, azúcar, aceite, jabón, extractos, hierbamate, fariña, cerámica, alfarería, fideos y otros productos de la industria nacional y curiosidades de los indios.

La Comisión central que reside en Asunción, capital de la República, compuesta de personas competentes, ha desplegado toda la actividad necesaria con el plausible fin de secundar los deseos de su Gobierno, que son: Presentar una colección, la más completa posible, de todos los productos de aquella

## SECCIÓN OFICIAL

## EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

Cercano ya el día de apertura de este Certámen, y atendido á que los pedidos de admisión recibidos hasta la fecha, exigen la ocupación de la mayor parte de espacios disponibles, necesitándose además el tiempo requerido para llevar á cabo convenientemente las instalaciones de los productos correspondientes, el día 10 del próximo mes de Marzo quedará definitivamente cerrado el período de admisión de pedido de locales destinados á exposición.

Barcelona 23 de Febrero de 1888.—EL ALCALDE CONSTITUCIONAL PRESIDENTE, **Francisco de P. Rius y Taulet**.—EL SECRETARIO GENERAL, **Carlos Pirozzini y Marti**.

## CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS

(Continuación)

## SECCION CUARTA

## PRODUCTOS DEL TRABAJO CON DESTINO INMEDIATO Á LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES HUMANAS

## GRUPO OCTAVO

## Productos industriales encaminados á satisfacer necesidades físicas

## CLASE 118

## Peces, crustáceos y moluscos

- A Planos y modelos de todas clases de acuarios.
- B Órdenes diversos de peces, de agua salada y dulce; obtenidos por cultivo.
- C Crustáceos:  
Langostas, langostines, cangrejos, camarones, etc., etc.
- D Moluscos:  
Sépias, calamares, caracoles, púrpuras, etc.  
Ostras, conchas de peregrino ó veneras, almejas, pechinas, etc., etc.

## CLASE 119

## Sustancias grasas alimenticias

- A Grasas de cerdo, carnero, buey, etc., etc.
- B Leches hervidas, coaguladas, concentradas, etc., etc.  
Mantecas de vaca, oveja, etc., etc.
- C Quesos de todas clases y procedencias.

## CLASE 120

## Productos agrícolas alimenticios.—Productos del campo, de la huerta y de otros cultivos especiales

- A Productos del campo.  
Cereales: trigo, centeno, avena, cebada, maíz, arroz, alpiste, mijo, panizo, etc.  
Plantas sacaríferas: caña de azúcar, remolacha, etc.  
Forrajes secos y verdes: paja, heno, alfalfa, trébol, pipirigallo, hipócula, aliaga, espúrgula, etc., etc.  
Otros productos especiales no especificados.
- B Productos de la huerta.  
Crucíferas: coles, coliflores, nabos, colinabos, rábanos, coclearia, etc., etc.  
Leguminosas: habichuelas, guisantes, tirabeques, garbanzos, habas, lentejas, etc., etc.  
Umbelíferas: zanahorias, chirivías, ápios, etc., etc.  
Compuestas: alcachofas, lechugas, cardos, manzanilla, patacas, etc.  
Solanáceas: patatas, berengenas, tomates, pimientos, etc., etc.  
Salsóleas: acelgas, espinacas, común y de Holanda, bledomoras, etc., etc.  
Liliáceas: espárragos, ajos, cebollas, cebolletas, etc.  
Otras plantas y productos comestibles de la huerta, no especificados.
- C Frutas varias y productos de cultivos especiales.

- Frutas de las ampelídeas: uvas de todas clases, etc.  
Id. de las esperídeas: naranjas dulces, agridulces y ágrías, tangerinas, cidras, limas, limones, etc.
- Frutas de las rosáceas: almendras, melocotones, albaricoques, ciruelas, cerezas, guindas, frambuesas, fresas, acerolas, nísperos, peras, manzanas, membrillos, etc.
- Frutas de las cucurbitáceas: melones, sandías, calabazas, pepinos, cohombrós, etc.
- Frutas de las amentáceas: bellotas, castañas, nueces, etc.  
Id. de las orquídeas: bananos, plátanos, piñas, etc.  
Id. de las nopáleas: higos chumbos, etc., etc.  
Id. de las ficoídeas: higos comunes, brevas, etc.  
Id. de las esmiláceas: zarzaparrilla, etc.  
Id. de las labiadas: salvia, tomillo, espliego, menta, romero, etc.
- Otras frutas y productos especiales no especificados.

## CLASE 121

## Caldos y otras bebidas fermentadas, espirituosas, gaseosas y aromáticas

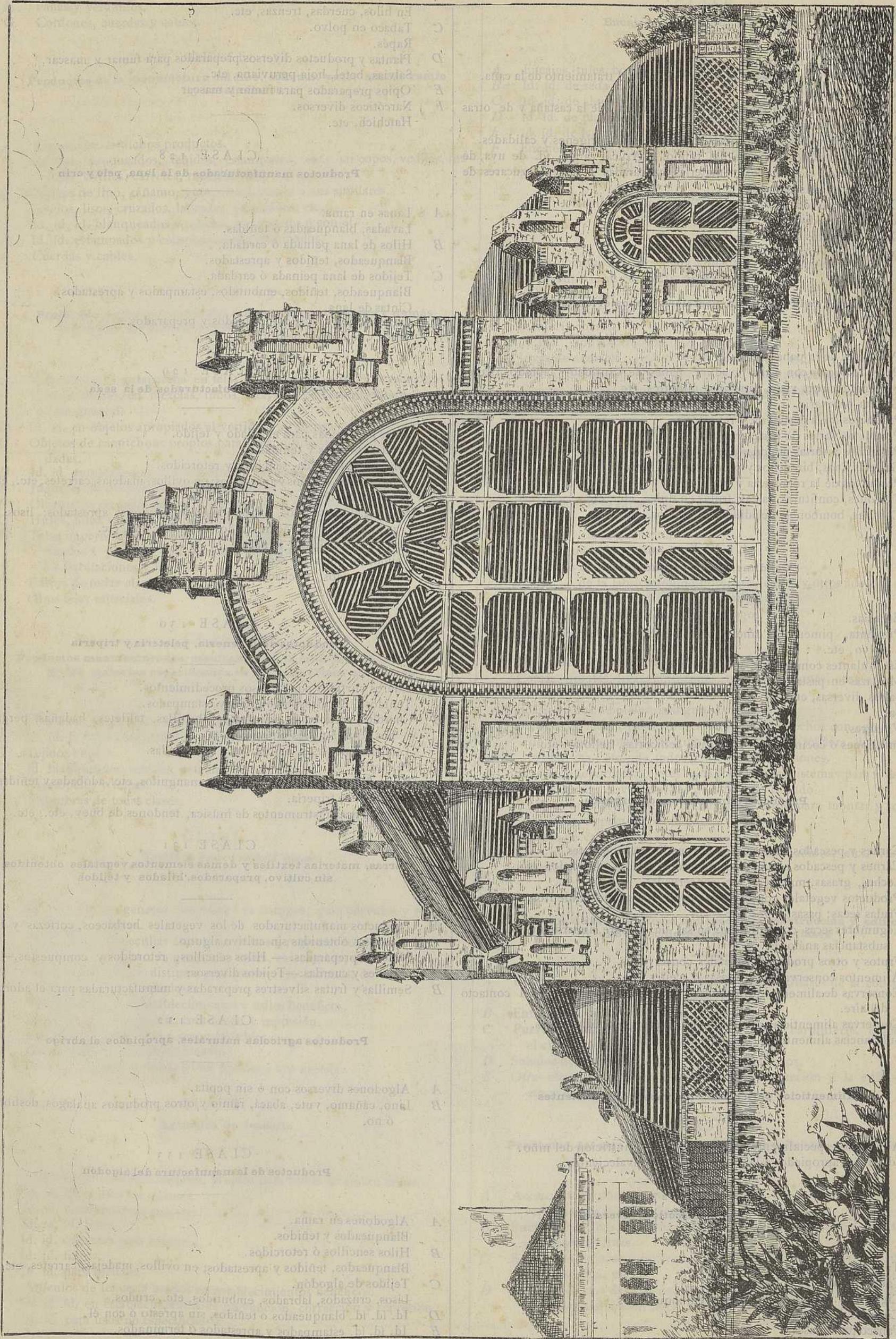
- A Aceites de todas clases apropiados á la alimentación.
- B Bebidas fermentadas procedentes de la uva.  
Vinos ordinarios, tintos y blancos.  
Vinos de postre y arropados.  
Vinos espumosos.
- C Bebidas fermentadas procedentes de otros frutos.  
Cidras, peradas, etc.
- D Bebidas obtenidas por fermentación de las sustancias amiláceas.  
Cervezas de todas clases: blancas, coloreadas, negras, etc.
- E Otras bebidas obtenidas por fermentación de sávias vegetales, de la leche, etc., etc.
- F Bebidas espirituosas.  
Aguardientes y alcoholes obtenidos por destilación del vino.  
Aguardientes y alcoholes de industria.  
Licóres de todas clases, ron, ginebra, chartreuse, curaçao, etc.
- G Gaseosas, jarabes, horchatas y demás bebidas no incluidas en las subclases precedentes.

## CLASE 122

## Productos alimenticios derivados de las clases anteriores ó no comprendidos en ellas

- A Embutidos de todas clases.
- B Sustancias amiláceas.  
Harinas, glútenes, féculas, almidones, dextrinas y mezclas diversas de productos harinosos.
- C Residuos alimenticios de su fabricación.  
Pastas alimenticias.  
Pastas italianas, sémolas, macarrones y fideos.  
Pastas alemanas: papillas, pastas de elaboración doméstica, etc., etc.
- D Residuos alimenticios procedentes de la fabricación de caldos y bebidas.

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA



ΟΙΠΡΩΤΗΡΙΑ

- Residuos de la fabricación de aceites.  
 Íd. íd. de algunas bebidas fermentadas.  
 Íd. íd. de los alcoholes etc.
- E* Productos de la fabricación de azúcares.  
 Azúcares brutos, jarabes, melazas y residuos del tratamiento de la caña.  
 Íd. íd. de la remolacha.  
 Íd. íd. del arce, de la zanahoria, de la calabaza, de la castaña y de otras plantas diversas.
- F* Azúcares refinados, molidos ó en panes, de todos orígenes y calidades.  
 Melazas y residuos diversos del refinado. — Azúcar cande, íd. de uva, de leche, etc., etc.; mieles y materias azucaradas diversas; azúcares de fécula y otras sustancias.
- G* Chocolates de todas calidades para el consumo ordinario.  
 Íd. higiénicos diversos.  
 Otros productos del cacao.
- H* Imitaciones y productos diversos del té y del café.

## CLASE 123

**Productos de la panadería, pastelería, repostería y confitería**

- A* Productos de la panadería.  
 Panes diversos con ó sin levadura, panes de capricho y labrados. Panes prensados para viaje, campañas militares, etc.  
 Galleta ordinaria.
- B* Productos de la pastelería y repostería.  
 Productos varios de pastelería.  
 Pastelillos y tortas de todas clases.  
 Galletas finas, bizcochos y productos similares.
- C* Productos de la repostería y confitería.  
 Turrónes, confituras, jaleas, frutas en dulce, etc., etc.  
 Confitos, bombones, peladillas, caramelos, etc., etc.

## CLASE 124

**Condimentos y estimulantes**

- A* Especies.  
 Pimienta, pimentón, canela, vainilla, clavo de especia, mostazas en polvo, etc.
- B* Estimulantes compuestos, y condimentos  
 Mostazas en pasta, etc.  
 Salsas diversas, etc.  
 Sal.  
 Vinagres.
- C* Infusiones ó cocimientos de té, café, achicorias, bellotas, etc.

## CLASE 125

**Productos alimenticios conservados**

- A* Carnes y pescados conservados por medios refrigerantes.  
 Carnes y pescados ahumados, prensados, salados, desecados, etc.
- B* Leches, grasas, mantecas, etc. conservadas.
- C* Productos vegetales conservados por diversos procedimientos.  
 Frutas secas: pasas, higos, etc.  
 Legumbres secas comprimidas: en sal, en vinagre, aguardiente ó en otras sustancias análogas.  
 Frutos y otros productos vegetales conservados.
- D* Alimentos conservados en grasas ó aceites.  
 Conservas de alimentos preparados obtenidas por sustracción del contacto del aire.  
 Conservas alimenticias obtenidas por diversos procedimientos.  
 Substancias alimenticias concentradas.

## CLASE 126

**Alimenticios para niños, enfermos y convalecientes**

- A* Alimentos especialmente preparados para la nutrición del niño.  
*B* Id. íd. íd. apropiados á la de enfermos y convalecientes.

## CLASE 127

**Tabacos, ópios y narcóticos diversos**

- A* Tabacos para fumar.  
 Tabaco picado y en hebra.  
 Cigarrillos: liados, engomados y emboquillados  
 Cigarros de todas clases.
- B* Tabaco para mascar.

- En hilos, cuerdas, trenzas, etc.
- C* Tabaco en polvo.  
 Rapés.
- D* Plantas y productos diversos preparados para fumar y mascar.  
 Salvias, betel, hoja peruviana, etc.
- E* Opios preparados para fumar y mascar
- F* Narcóticos diversos.  
 Hatchich, etc.

## CLASE 128

**Productos manufacturados de la lana, pelo y crín**

- A* Lanas en rama.  
 Lavadas, blanqueadas ó teñidas.
- B* Hilos de lana peinada ó cardada.  
 Blanqueados, teñidos y aprestados.
- C* Tejidos de lana peinada ó cardada.  
 Blanqueados, teñidos, embutidos, estampados y aprestados.  
 Cintas de lana.
- D* Crines y pelos lavados, limpiados y preparados.
- E* Hilos y tejidos de pelo y crín.

## CLASE 129

**Productos manufacturados de la seda**

- A* Sedas preparadas para el hilado y tejido.  
 Crudas, blancas y teñidas.
- B* Hilos de seda cruda, sencillos y retorcidos.  
 Blanqueados, teñidos y aprestados; en ovillos, madejas, carretes, etc., etc.
- C* Tejidos de seda.  
 Blanqueados, teñidos, embutidos, estampados y aprestados; lisos, cruzados, brochados, adamascados, labrados, etc., etc.
- D* Terciopelos, felpas y felpillas.
- E* Tejidos de borra de seda.  
 Lisos, cruzados, brochados, etc.
- F* Cintas de seda.

## CLASE 130

**Productos de la tenería, peletería y tripería**

- A* Cueros curtidos por diversos procedimientos.  
 Teñidos ó no, lisos, embutidos y estampados.
- B* Charoles, cordobanes, gamuzas, cabritillas, tafiletos, badanas, pergaminos y otras pieles especiales.  
 Teñidas ó no, lisas, embutidas y estampadas.
- C* Peletería.  
 Pielés diversas para forros, mantas, manguitos, etc., adobadas y teñidas.
- D* Artículos de tripería.  
 Cuerdas para instrumentos de música, tendones de buey, etc., etc.

## CLASE 131

**Borras, materias textiles y demás elementos vegetales obtenidos sin cultivo, preparados, hilados y tejidos**

- A* Productos manufacturados de los vegetales herbáceos, cortezas y fibras leñosas obtenidas sin cultivo alguno.  
 Materias preparadas. — Hilos sencillos, retorcidos y compuestos.—Cordones y cuerdas.—Tejidos diversos.
- B* Semillas y frutas silvestres preparadas y manufacturadas para el adorno.

## CLASE 132

**Productos agrícolas naturales, apropiados al abrigo**

- A* Algodones diversos con ó sin pepita.  
*B* Lino, cáñamo, yute, abacá, rámio y otros productos análogos, desfibrados ó no.

## CLASE 133

**Productos de la manufactura del algodón**

- A* Algodones en rama.  
 Blanqueados y teñidos.
- B* Hilos sencillos ó retorcidos.  
 Blanqueados, teñidos y aprestados; en ovillos, madejas, carretes, etc., etc.
- C* Tejidos de algodón.  
 Lisos, cruzados, labrados, embutidos, etc., crudos.
- D* Id. íd. íd. blanqueados o teñidos, sin apresto ó con él.
- E* Id. íd. íd. estampados y aprestados ó terminados.

- F Panas y veludillos.
- G Cordones, cuerdas y cables.

CLASE 134

**Productos de la manufactura del lino, cáñamo, yute, abacá, ramio y sussimilares**

- A Exposición de dichos productos. Crudos, blanqueados, teñidos, estampados, etc., en copos, vedijas, madejas, ovillos, carretes, rodetes, etc.
- B Tejidos de lino, cáñamo, yute, abacá, ramio y sus similares. Crudos, lisos, cruzados, labrados, embutidos, etc.
- C Id. id. id. blanqueados ó teñidos, sin apresto ó con él.
- D Id. id. estampados y completamente terminados.
- E Cuerdas y cables.

CLASE 135

**Productos manufacturados del caoutchouc, gutapercha y demás sustancias apropiadas á la fabricación de telas especiales**

- A Caoutchouc y gutapercha en telas ó planchas, solos ó combinados con otros tejidos, en mezclas, tubos, etc., ó sea en condiciones de aplicación general.
- B Id. id. en objetos apropiados al vestido y al abrigo.
- C Objetos de caoutchouc propios para usos industriales, en todas sus variedades.
- D Id. id. empleados en instrumentos y aparatos quirúrgicos.
- E Juguetes de caoutchouc y gutapercha.
- F Objetos de las referidas materias para otros usos especiales.
- G Hules, telas, charoles, imitaciones de cueros, tafletes, etc.
- H Telas impermeables de todas clases y objetos producidos con ellas, destinados á proteger de los efectos del agua y la humedad las personas, las habitaciones y las cosas.
- I Filtros de todas clases.
- J Otras telas especiales.

CLASE 136

**Productos manufacturados resultantes de la combinación y mezclas de las materias especificadas en las ocho clases anteriores**

- A Hilados y retorcidos crudos de dichas materias.
- B Id. id. blanqueados, teñidos, estampados, aprestados, etc.
- C Tejidos crudos.
- D Id. blanqueados, teñidos, estampados, aprestados, etc.
- E Terciopelos y felpas.
- F Alfombras de todas clases.

CLASE 137

**Vestidos para ambos sexos**

- A Vestidos de uso general, llamados á la europea, para párvulos y niños.
- B Id. id. para adultos.
- C Vestidos de uso peculiar á diversos países y regiones del globo.
- D Vestidos propios para la gimnasia, sport, caza, baños, etc.
- E Trajes usados en las distintas profesiones, asociaciones, órdenes y comunidades civiles y religiosas.
- F Vestidos usados en establecimientos y asilos benéficos.
- G Id. id. de prevención, corrección y represión.
- H Vestidos impermeables é incombustibles
- I Géneros de punto confeccionados. De lana, algodón y demás fibras textiles y sus mezclas.

CLASE 138

**Artículos de lencería**

- A Artículos de lencería comunes, propios para niños de ambos sexos.
- B Id. id. finos para los mismos.
- C Id. id. comunes para mujeres.
- D Id. id. id. finos.
- E Id. id. comunes para hombres.
- F Id. id. finos.
- G Id. id. para menaje.
- H Artículos de lencería usados en establecimientos benéficos.
- I Id. id. id. en establecimientos de prevención, corrección y represión.
- J Id. id. para usos no especificados.

CLASE 139

**Encajes, tules, bordados y pasamanería**

- A Encajes, tules, bordados y pasamanería de lana, fabricados mecánicamente.
- B Id. id. de seda id. id.
- C Id. id. de algodón y otros productos vegetales id. id.
- D Id. id. de plata, oro y sus imitaciones id. id.
- E Id. id. de las mezclas de las materias antes enumeradas.
- F Encajes y bordados elaborados á mano, de los diversos órdenes de materias señaladas en esta clase.

CLASE 140

**Joyería, platería y bisutería**

- A Joyas comunes de oro, plata y piedras finas de poco valor.
- B Id. superiores con pedrerías ricas.
- C Id. artísticas.
- D Piezas y objetos de platería.
- E Bisutería común.
- F Id. imitando joyas finas.
- G Joyas de azabache, ámbar, coral, nácar, etc., etc.
- H Diamantes, piedras finas, perlas, etc., y sus imitaciones.
- I Objetos de plata y oro destinados al uso particular y doméstico.
- J Id. id. id. destinados al culto.

CLASE 141

**Accesorios del vestido**

- A Productos de la zapatería.
- B Id. de la sombrerería.
- C Id. de la guantería.
- D Corbatas de todas clases.
- E Productos de la mercería.
- F Id. de la fabricación de flores artificiales y otros adornos de plumas, piedras, etc., con aplicación al vestido.
- G Productos de la tafiletería y sus análogos.
- H Bastones, paraguas y sombrillas.
- I Abanicos de todo género.
- J Otros artículos accesorios del vestido: Corsés, tirantes, ligas, cinturones, polainas, zajones, etc., etc.
- K Objetos y accesorios de peletería. Boas, cuellos de pieles, manguitos etc., etc. Botones de metal, pasamanería, telas de hilo hechos con aguja, de cartón, de nácar, de marfil, de hueso, de cuerno, de madera, de porcelana, de cristal, etc., etc., de todos géneros y dimensiones.
- L Bandas de tejidos con ojetes metálicos y otros sistemas para enlazar, sujetar y ajustar el vestido, los guantes y el calzado. Ballenas ordinarias é hilos metálicos forrados, para montar y sostener los vestidos, el peinado, etc.
- M Trabajo en cabello. Postizos, pelucas, peluquines, trenzas, rizos, añadidos, etc., etc.; trabajos diversos.

CLASE 142

**Productos de la carpintería aplicados á la construcción y edificación, no especificados en las demás clases**

- A Cimbras, andamiajes y demás accesorios auxiliares de la construcción y conservación de los edificios.
- B Entramados de muros, suelos y cubiertas.
- C Puertas, ventanas, persianas y demás obras de carpintería, empleadas en el cierre de los edificios y habitaciones.
- D Solados de madera en el interior de los edificios.
- E Otras obras de carpintería usadas en la construcción y la edificación, no especificadas en las letras anteriores.

CLASE 143

**Productos del arte del tornero y ebanistas aplicados á la edificación**

- A Accesorios de puertas, ventanas, persianas, etc., fabricados por el tornero, con maderas bastas y finas, hueso, marfil, etc.
- B Puertas, ventanas, persianas y demás elementos de construcción fabricados con maderas finas.
- C Recuadros, solados y entarimados finos, artesonados, mosaicos de maderas raras, etc., etc.
- D Otros productos del arte del tornero y ebanista, aplicables á la edificación, no comprendidos en letras anteriores.

(Continuará)

REGLAMENTO

DEL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE ARQUITECTOS, QUE HA DE CELEBRARSE EN ESTA CIUDAD, DURANTE LA PRÓXIMA EXPOSICIÓN UNIVERSAL.



ARTÍCULO PRIMERO. Con ocasión de celebrarse en Barcelona, en el año 1888, la Exposición Universal anunciada, tendrá lugar en la misma ciudad un Congreso Nacional de Arquitectos, de conformidad al acuerdo adoptado á este fin por la Junta Directiva del Consejo de dicha Exposición.

ART. 2.º El Congreso se reunirá durante la primera quincena del mes de Julio del expresado año 1888, en los días que oportunamente se designarán.

ART. 3.º Las sesiones consagradas á la dilucidación de los temas en que ha de ocuparse el Congreso, serán públicas y su número igual al de dichos temas, excepción hecha de la última, que será privada y dirigida á votar las conclusiones que para aquéllos se propongan.

ART. 4.º Los temas serán cinco, que se tratarán por el orden siguiente:

PRIMERO. Determinar el modo como influyen la naturaleza y condiciones de los materiales en las construcciones arquitectónicas, bajo el triple concepto artístico, científico y económico.

SEGUNDO. Influencia que puedan ejercer los arquitectos, en su calidad de directores facultativos, para el mejoramiento de las condiciones higiénicas de las habitaciones, y medios que la administración municipal pueda emplear, sin vulneración del derecho de los propietarios, para que éstos coadyuven á conseguir por su parte tan importante mejora.

TERCERO. ¿Cómo podría obtenerse que los oficios é industrias auxiliares de la construcción arquitectónica recuperaran, en el concepto artístico, la importancia que tuvieron en otras edades?

CUARTO. Naturaleza peculiar de la urbanización, y necesidad de legislar particularmente acerca de la misma.

QUINTO. Medios que podrían adoptarse para disminuir el número é importancia de las desgracias personales que ocurren en la erección de los edificios, y manera de subvenir al auxilio de tan deplorables accidentes en los obreros que los sufren.

ART. 5.º La Comisión organizadora dirigirá una invitación personal á todos los arquitectos españoles, para que se adhieran al Congreso, remitiéndoles adjunto un ejemplar del presente reglamento.

ART. 6.º Transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de la invitación, la misma Comisión organizadora nombrará, de entre los arquitectos adheridos durante dicho plazo, un ponente para cada

tema, encargándole la redacción de una Memoria que trate del mismo; sin perjuicio del derecho que asiste á todos los adheridos de tratarlo también por medio de Memoria escrita ó de discurso oral.

ART. 7.º Las adhesiones de arquitectos al Congreso, asistan ó no al mismo, se admitirán hasta el día de la sesión preparatoria.

ART. 8.º A todos los arquitectos adheridos se les dará conocimiento de los ponentes, por si gustan remitirles datos, observaciones ó consideraciones que sean pertinentes al tema propio de cada ponencia.

ART. 9.º Los ponentes remitirán sus respectivos trabajos á la Comisión organizadora dentro del plazo preciso de dos meses, á contar de la fecha de su nombramiento, acompañándoles de un extracto ó resumen y nota de las soluciones concretas que propongan.

ART. 10. La Comisión organizadora dispondrá la impresión de dicho extracto y soluciones, y remitirá, con dos meses de anticipación á la fecha de la celebración del Congreso, un ejemplar de aquél á cada uno de los arquitectos adheridos, al objeto de que lo conozcan anticipadamente para los efectos de la discusión.

ART. 11. Los arquitectos adheridos que, sin tener el carácter de ponentes, se propongan tomar parte en las discusiones del Congreso, deberán

anunciarlo á la Comisión organizadora con quince días de anticipación á la sesión preparatoria.

ART. 12. Todos los arquitectos españoles, estén ó no inscritos ó adheridos al Congreso, podrán dirigir al mismo Memorias ó documentos referentes á la dilucidación de los temas propuestos.

ART. 13. Todos los documentos dirigidos al Congreso, relativos á la dilucidación de los temas, deberán remitirse á la Comisión organizadora 15 días antes de la apertura de aquél, para la clasificación previa de los mismos entre los temas propuestos.

ART. 14. Antes de la sesión inaugural tendrá lugar la preparatoria, en la cual se nombrarán, por mayoría de votos de los arquitectos adheridos que asistan, la Mesa y las Comisiones de conclusiones, formada aquélla por un presidente, cuatro vicepresidentes y dos secretarios, y compuestas éstas de tres individuos para cada tema, ejerciendo funciones de presidente, vicepresidente y secretario en las sesiones que celebren.

ART. 15. Para cada uno de los temas propuestos se destinará una sesión, tratándose en la inaugural el primero de aquéllos. En cada sesión se leerá el trabajo de la ponencia respectiva, usando después, la palabra por escrito ó verbalmente, aquellos arquitectos adheridos que la hubiesen pedido con la anticipación señalada en el art. 11 del presente reglamento.

ART. 16. En los actos del Congreso sólo los adheridos al mismo podrán leer sus trabajos por sí ó por medio de representantes también adheridos y por falta de comparecencia ó de delegación, los leerán los secretarios.

ART. 17. Los miembros ó individuos del Congreso no podrán hacer uso de la palabra más de dos veces en cada sesión y por tiempo máximo de veinticinco minutos, á no ser que á propuesta de la Mesa, y atendido el estado de la discusión, se acordara por mayoría de votos concedérsele de nuevo. Los ponentes, sin embargo, tendrán la facultad de usarla cuantas veces lo creyeren conveniente ó una sola, si lo estiman preferible. La lectura de los trabajos escritos, hecha excepción del de los ponentes, no excederá tampoco de veinticinco minutos, comprendiendo las bases ó conclusiones relativas al tema ó al asunto en que se ocupen.

ART. 18. En la sesión inmediata á la en que cada tema sea tratado, después de aprobada el acta, se dará cuenta de las conclusiones definitivas y formuladas en dictamen conciso por la respectiva Comisión respecto de aquél, cuyo dictamen quedará sobre la mesa á disposición de los miembros del Congreso.

ART. 19. Las Comisiones de conclusiones celebrarán sesión privada, á la que podrán asistir los miembros del Congreso que lo estimen convenien-

te, y en ésta podrán hacer uso de la palabra acerca del tema sometido á cada Comisión, al objeto de ilustrar el dictamen de las mismas.

ART. 20. La última sesión del Congreso será privada y tendrá por objeto la votación de todas las conclusiones presentadas por las cinco Comisiones, sin discusión previa. Si en la votación no se obtuviera mayoría mediante proposición con tres firmas, podrán proponer distintas conclusiones los arquitectos que asistan, que serán votadas también sin previa discusión. En el caso de que aun por tal medio no se obtuviese mayoría, se entenderá que el Congreso declara que, á su juicio, el tema no ha recibido conclusión concreta.

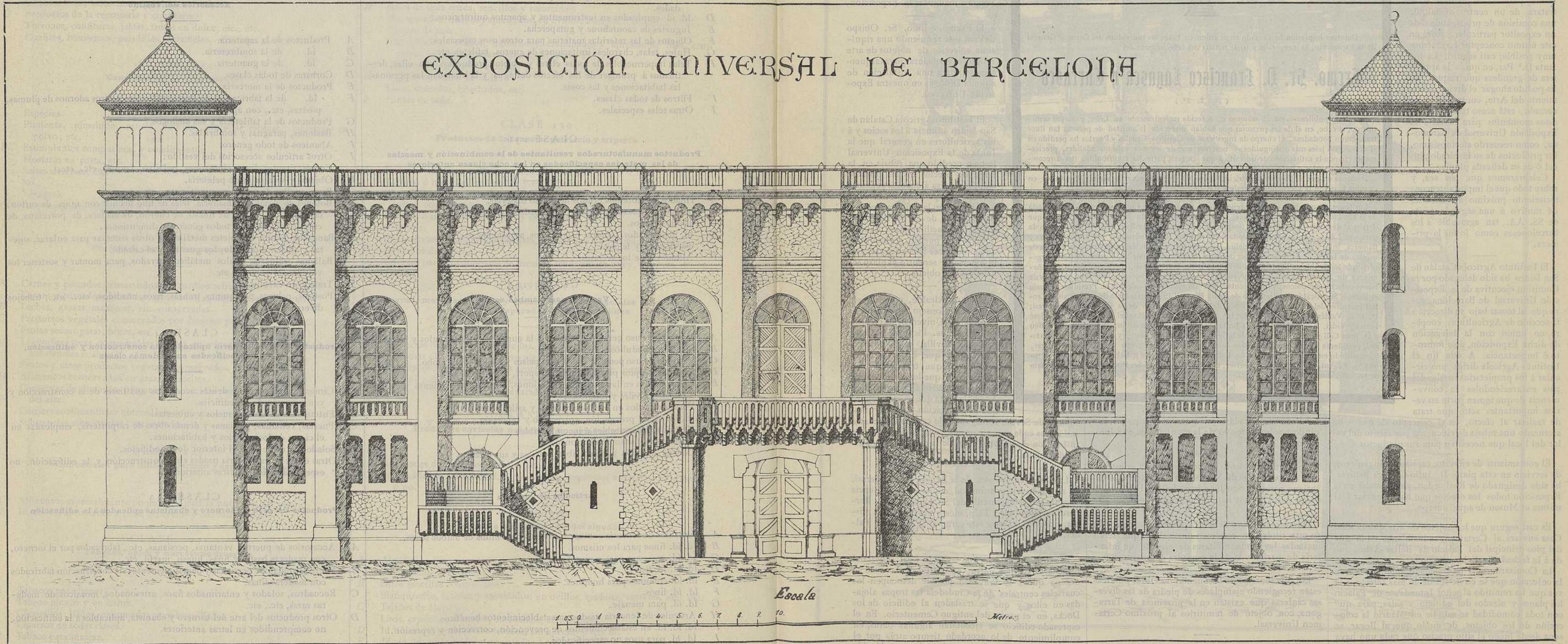
ART. 21. Terminadas las sesiones del Congreso, se reunirán la Mesa, Comisión organizadora y Comisiones de conclusiones, acordando lo que juzguen conveniente acerca de la publicación de los trabajos de aquél y á instar de los poderes públicos la adopción de aquellas conclusiones que, afectando lo actualmente legislado, lo modifiquen en sus bases ó reglamentación.

ART. 22. Durante el período de duración del Congreso se organizarán excursiones artísticas, dirigidas á visitar los monumentos de Barcelona y de otros puntos de Cataluña.

ART. 23. Cada uno de los arquitectos adheridos recibirá un billete, que les servirá para identificar su persona en las sesiones y demás actos del Congreso.

Barcelona 15 de Diciembre de 1887.—El PRESIDENTE, José Artigas y Ramoneda, Presidente de la Asociación de Arquitectos de Cataluña.—Los SECRETARIOS, Antonio María Gallissá, Enrique Fatjó.

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA



PABELLON DE MINERÍA Y CONSTRUCCIONES

## SECCIÓN DE NOTICIAS



SEGÚN las fidedignas que acabamos de recibir, en la relación de los altos personajes que se interesan por el éxito de nuestra Exposición, merecen lugar preferente S. A. la Infanta D.<sup>a</sup> Paz y su Serenísimo esposo.

Mucho nos complace que la simpática hermana del malogrado Alfonso XII, que en su visita a esta capital hace pocos años, supo conquistarse generales simpatías y tiernas afecciones, por el talento poco común de que está dotada y la bondad que hasta en los menores detalles revela, demuestre con su interés hacia nuestra gran empresa, la sinceridad con que en aquella ocasión ofreció estimar á Barcelona en lo que vale y no olvidar nunca las pruebas de respeto y cariño en ella recibidas.

Nos consta que hay en esta ciudad quien, por su encargo, la tiene al corriente de cuanto se relaciona con el próximo Certamen, enviándole todos los documentos referentes al mismo, incluso esta humilde publicación, como si se tratara de un centro oficial, de una comisión de propaganda ó de un expositor particular. ¿Será en este último concepto? Lo creemos muy posible; casi seguro. La infanta D.<sup>a</sup> Paz, en quien la atmósfera de grandeza que respira, no ha podido ahogar el divino sentimiento del Arte, encarnado en su corazón, está acaso trabajando en estos momentos para enviar á la Exposición Universal de Barcelona, como recuerdo afectuosísimo, los productos de su inspirado pincel ó de su delicada pluma.

Celebraremos que así sea, y sobre todo que el importante acontecimiento próximo á realizarse, dé motivo á una segunda visita de S. A. tan agradable á los barceloneses como lo fué la primera.

El Instituto Agrícola Catalán de San Isidro ha sido delegado por la Comisión ejecutiva de la Exposición Universal de Barcelona, para que al tomar bajo su dirección la sección de Agricultura, coopere, en unión con la delegación de dicha Exposición, á su fomento é importancia. A este fin el Instituto Agrícola dirige una circular á los propietarios rurales del país encareciéndoles la conveniencia de que tomen parte en varios importantes actos que trata de realizar al efecto, en el concepto de que se ha alcanzado una rebaja de cincuenta por ciento del valor del local que necesitan para sus productos.

El comandante de ejército, capitán de ingenieros, de servicio en esta plaza, D. Julio Cervera Babiera, ha sido designado de Real orden, para instalar en la Exposición todos los objetos que ha de enviar á la misma el Museo de aquel cuerpo.

Es casi seguro que los objetos de arte que la Real Casa enviará al Certamen, se instalarán en la sala del piso principal del Palacio de Bellas Artes, que da á la fachada de dicho edificio.

La Comisaría regia ha trabajado mucho para que la colección que se envíe sea de lo más selecto, á la vez que ha remitido al señor Intendente de Palacio los planos y alzados del edificio y salas, para que con toda comodidad se estudie en Madrid la colocación de los objetos, de modo que, al llegar, se sepa desde luego el sitio preciso que cada uno haya de ocupar.

La Real Academia de Ciencias morales y políticas ha designado á su correspondiente en esta capital, el Excmo. Sr. D. Manuel Durán y Bas, para que represente á aquella respetable Corporación en el Certamen de esta ciudad, autorizándole para que haga el uso que mejor le parezca de las obras que la misma presentará en la Exposición.

Los arquitectos señores Font y Gallisá han terminado ya los proyectos de restauración del pabellón del Gobernador de la Ciudadela, del arsenal y de los cuatro pabellones que quedarán en la plaza una vez derribados los cuarteles donde se alojaban los batallones de cazadores de Barcelona y de Alfonso XII. En el revocado de los entrepaños de las fachadas han adoptado los autores del proyecto de restauración, el esgrafiado de dibujos blancos sobre fondo rosa, que tan en boga estaba á últimos del siglo pasado. Una vez derribados los referidos cuarteles, se podrá ver la fachada del Palacio de la Industria desde el lago, y en sentido opuesto, se verá

cén de mercancías que la empresa del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia tenía en el sitio conocido por Puerta de D. Carlos, donde debe construirse el puente de unión del Parque y el fuerte de aquel nombre durante la Exposición.

Una casa inglesa piensa instalar en el centro de la gran plaza de la Ciudadela una fuente llamada *mágica*, que elevará las aguas á 30 metros de altura, teniendo la particularidad de que por la noche quedará iluminada con gran variedad de colores.

El Ayuntamiento de Reus ha autorizado á la comisión nombrada para entender en la representación de la ciudad en la Exposición Universal de Barcelona, fije la cantidad que haya de ser propuesta para hacer frente á los gastos más indispensables.

El Delegado de la Exposición Universal de Barcelona en los Estados Unidos, ha participado que hasta el presente son 60 los expositores de aquel país que figurarán en dicho Certamen.

Nos escriben de la Corte que gran parte de la aristocracia madrileña se prepara para acompañar á S. M. la Reina Regente cuando venga á inaugurar la Exposición.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Vich está reuniendo una riquísima colección de objetos de arte religioso, verdaderas joyas arqueológicas, para una instalación de aquella Diócesis en nuestra Exposición Universal.

El Instituto Agrícola Catalán de San Isidro anuncia á los socios y á los agricultores en general que la Junta de la Exposición Universal le ha concedido una rebaja en la tarifa de precios de las instalaciones, y avisa á cuantas personas les convenga participar de este beneficio que en las oficinas del Instituto, calle de la Puerta Ferrisa, 21, se les facilitarán los datos ó noticias que puedan serles útiles, debiendo hacer las peticiones con urgencia por ser corto el plazo señalado á este objeto.

El señor Alcalde, como presidente del Consejo general de la Exposición Universal, ha recibido de los Sres. Pickman y Compañía, de Sevilla, una expresiva carta, en la que dichos señores manifiestan que trabajarán con ahinco para que los productores sevillanos acudan á la Exposición. Añade la carta que es casi seguro que la Diputación y el Ayunta-

miento de Sevilla consignarán la cantidad de cuatro mil duros cada una, para subvenir á los gastos de instalación de los productos de la ciudad y provincia de Sevilla.

La Comisión Técnica de la Exposición Universal, ha acordado por unanimidad, conferir la presidencia vacante por fallecimiento del Sr. Lagasca, á D. Bernardino Martorell y Falp, vicepresidente de la misma, nombrando para este cargo al Sr. D. Julio Valdés.

El señor Alcalde recibió ayer la Real orden del ministerio de la Guerra, en virtud de la cual se ordena que á la brevedad posible desocupen los cuarteles centrales de la Ciudadela las tropas alojadas en ellos y que se trasladen al edificio de los Docks, en el paseo del antiguo Cementerio. En el espresado edificio se ejecutarán algunas obras, en cumplimiento de lo acordado tiempo atrás por el Ayuntamiento. Con justo motivo el señor Alcalde



Dolorosa impresión ha causado en el ánimo de todos los individuos del Consejo General de la Exposición, la inesperada y triste noticia del fallecimiento del

### Excmo. Sr. D. Francisco Lagasca y Carrasco

(R. I. P.)

cuyo retrato publicamos en el número 9, acaecida recientemente en León; y mayor sentimiento, si cabe, en el de las personas que habían merecido la amistad de persona tan ilustrada como bondadosa. El cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ha perdido en él uno de sus jefes más distinguidos, y nosotros uno de los más valiosos adalides, precisamente cuando la satisfacción de un éxito á que en gran parte ha contribuido, iba a recompensar sus desvelos y trabajos.

Descanse en paz el ilustrado patricio, seguro de que su recuerdo vivirá largos años en cuantos tuvieron la suerte de conocerle y tratarle.

Los funerales que para el eterno reposo de su alma tuvieron lugar ayer en la Real Iglesia de la Ciudadela, fueron brillantísimos. El altar estaba enlutado de una manera sóbria, que dejaba al descubierto las líneas del templete donde se halla la imagen de la Virgen, sustituida para aquel acto, por un Crucifijo de tamaño natural. La iluminación por cirios, hachas y flameros, muy bien distribuída. Celebró el capellán de dicha iglesia, Sr. Brú, y la capilla de música de la Catedral cantó una misa de *Requiem* del compositor D. Ramón Artigas, organista que había sido de Santa María del Pino. Dicha composición, coral, con solo acompañamiento de armonio, contrabajos y violoncelos, es de un sabor religioso muy severo y de buenos efectos armónicos, y fué ejecutada por un robusto coro de voces. Presidían el duelo el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de Paula Rius y Taulet, presidente de la Comisión Central Ejecutiva del monumento á Colón y del Consejo General de la Exposición Universal; D. Julio Valdés, sobrino del finado; los Excmos. Sres. D. Manuel Durán y Bas y D. José Ferrer y Vidal, vicepresidentes de la Junta Directiva de la Exposición; D. José Amell y Bou y D. Juan Coll y Pujol, individuos de la Junta de Obras del Puerto, y D. Bernardino Martorell, presidente de la Comisión técnica de la Exposición, que, como dijimos en otro lugar, ha sustituido en dicho cargo al finado. Entre la concurrencia se hallaban el Director facultativo Sr. Rogent, el Delegado Sr. Rouvier, el Secretario general Sr. Pirozzini y la mayor parte de los individuos del Consejo General.

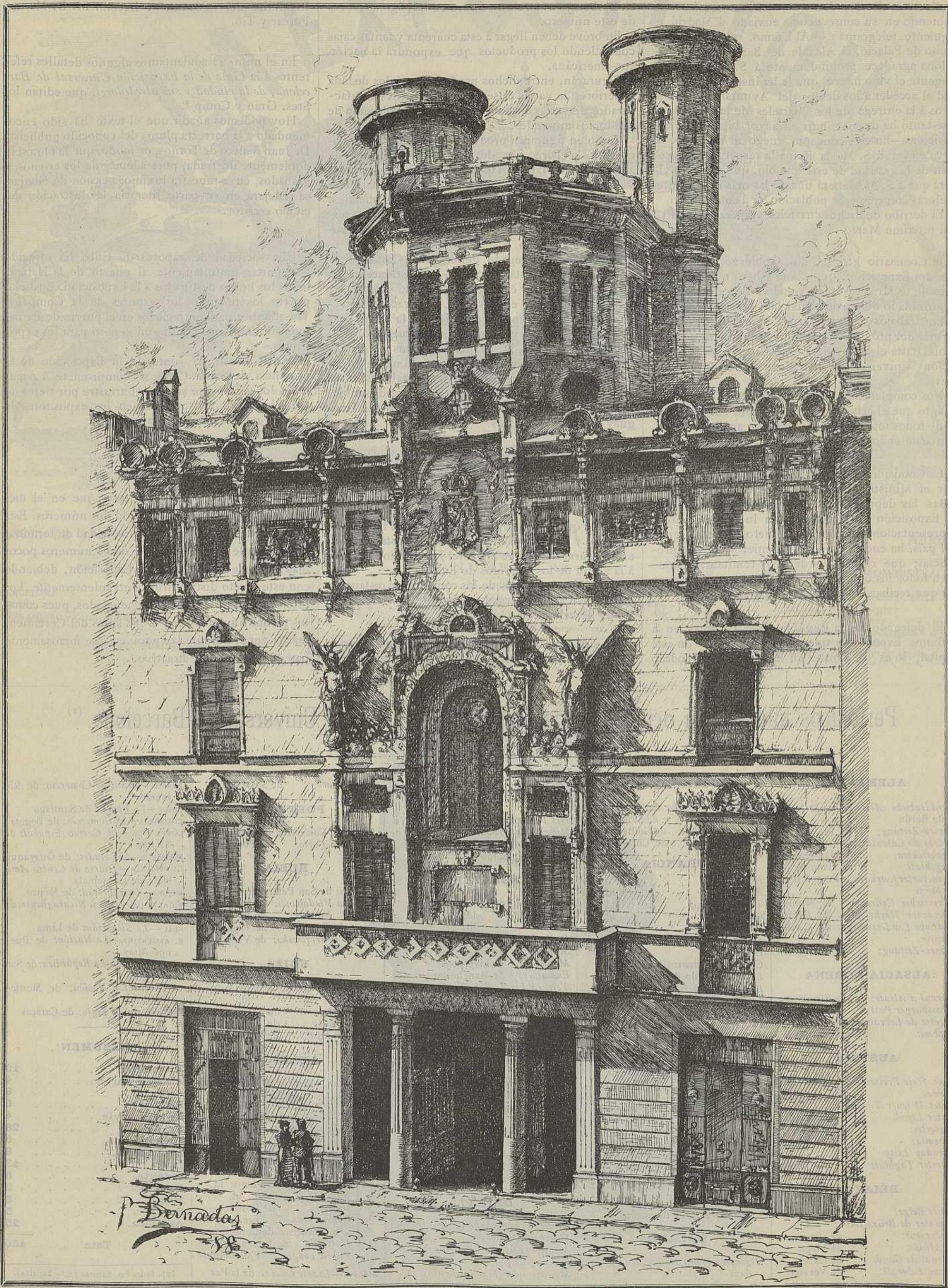
desde dicha fachada la cascada del Parque, destacándose sobre el fondo de la montaña de San Jerónimo.

Ayer quedó firmado el contrato para la construcción del panorama de Montserrat en los terrenos del antiguo paseo de San Juan inmediatos al Palacio de Bellas Artes, y hoy han de empezar las obras.

Durante la época de la Exposición se celebrará en esta ciudad un certamen musical, al que serán invitadas las bandas militares de ejército, de infantería de marina y la de la escuadra de instrucción.

Los funcionarios de las oficinas de Obras públicas están recogiendo ejemplares de piedra de las diversas canteras que existen en la provincia de Tarragona, con objeto de remitirlos al próximo Certamen Universal.

Se está procediendo al derribo del antiguo alma-



ACADEMIA DE CIENCIAS — BARCELONA

